

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1914
CELEBRADA EL 04 DE SETIEMBRE DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1914
4 de setiembre de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
37245

ACTA DE LA SESIÓN # 1914¹

4 de setiembre de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	Aprobación del Acta No. 1910 con varias enmiendas y una modificación al artículo 1, incisos 1 y 2.	4
2.-	Sin enmiendas se aprueba el acta de la sesión #1911.	4
3.-	CELADE, se autoriza a la Rectoría para celebrar conversaciones con el fin de que se prorrogue el Convenio con ese Organismo, autorizado por el Consejo Universitario.	4
4.-	COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, acta #10, con respecto al acuerdo 3 de dicha acta, se dejan en suspenso mientras una Comisión realiza un estudio al respecto (caso del estudiante nicaragüense Sr. Arbelino Martínez Rocha.	7
5.-	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, solicitud para que se autorice el pago a profesores de esa Facultad, su participación en investigaciones , en los casos que el límite del 30% de retribución adicional de que habla el Reglamento del CUNI ha impedido cubrir esos pagos.	11
6.-	ESCUELA DE ARQUITECTURA, revisión de los acuerdos tomados en relación con las becas para profesores de esa Escuela (acta 1913).	14
7.-	ESCUELA DE ARQUITECTURA, se continua analizando el Informe de la Comisión Evaluadora.	17
8.-	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA, nombramiento de un Representante de la Universidad de Costa Rica en esa Comisión.	29
9.-	CONSEJO UNIVERSITARIO, fija las ocho horas con quince minutos para iniciar las sesiones.	30

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, el señor Decano solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus funciones del 6 al 11 de setiembre, con el objeto de asistir al Seminario sobre Operación de Corporaciones Multinacionales en América Latina. 30

Acta de la sesión #1914, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside; del Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General; de los señores Decanos, Lic. José Luis Marín P., Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice-Decanos: Ing. Alberto Sáenz Maroto, Dr. Sherman Thomas y Dr. Hernán Bolaños. De los Representantes Estudiantiles señores Gabriel Zamora y José Manuel Agüero. Del señor Director Administrativo, Lic. Carlos Caamaño y el señor Auditor, Lic. Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el Acta #1910 y se aprueba con las siguientes enmiendas:

- 1.- En la lista de asistentes a la sesión aparece el nombre del Representante Estudiantil Sr. Delbert Clarck y el que asistió fue el Representante Sr. Willie Oconitrillo Solano.
- 2.- Quedan modificados los incisos 1) y 2) del Artículo 1º del acta 1912, (pág. 18), tal y como aparecen en el acta 1912, Art. 7.

ARTÍCULO 02.

Se somete a discusión el Acta #1911 que corresponde al acto de graduación y se aprueba sin enmiendas.

ARTÍCULO 03.

Se entra a conocer la prórroga del convenio con CELADE.

El señor Rector recuerda que la Universidad de Costa Rica accedió hace cinco años a establecer una relación con el Centro Latinoamericano de Demografía que es un organismo internacional dependiente de las Naciones Unidas; en Costa Rica tiene establecida una sub-sede que se encuentra en la Escuela de Medicina. Señala que la Facultad de Medicina tiene interés en que CELADE encuentre acomodamiento fuera de su planta física, tanto porque necesita el espacio urgentemente como porque conviene que ese Organismo disponga de más espacio y posibilidades para cumplir sus labores. Informa que CELADE tiene posibilidades de dar un aporte muy fuerte para la construcción de un edificio propio aquí; sin embargo, como el convenio tiene ya cinco años y en el mismo se dispuso que al cabo de ese período la Universidad decidiría si le interesaba o no seguir manteniendo los vínculos que hasta ahora ha tenido con CELADE; hay que decidir el asunto. Por otro lado, en 1967 se acordó: “que la Universidad de Costa Rica ayude al Centro de Investigaciones Demográficas de América Central (como antes se llamaba) mediante el aporte de diez mil dólares anuales durante los años 1969-1970 y 1971”. Opina que la relación con CELADE ha sido altamente satisfactoria; han dado cursos de demografía de nivel muy alto en la Facultad de Ciencias y Letras, Dep. de Ciencias del Hombre; cursos para la Facultad de Medicina, para la de Ciencias Económicas, y otros cursos especiales a los que asisten estudiantes graduados de toda la América Latina, de manera que la presencia de ese Organismo es un factor muy importante no sólo para la preparación demográfica sino también para elevar el nivel de la enseñanza de la misma. Informa que para obtener ese importante aporte económico de CELADE, que repite es un organismo especializado de las Naciones Unidas, hace falta que la Universidad de Costa Rica manifieste su complacencia y su interés por las actividades que CELADE ha venido desarrollando en el país y la voluntad de seguir colaborando con ellos para que continúe la relación UNIVERSIDAD - CELADE y se establezcan conversaciones para celebrar un nuevo convenio.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que es un poco difícil en tan poco tiempo reunir lo que CELADE ha significado para el país y para el área, en donde hoy día no se puede separar la planificación del desarrollo integral de la zona, en salud, educación, etc. Informa que en estos momentos hay 14 científicos a nivel de doctorado trabajando en investigación demográfica para todo el área del Caribe y Centroamérica; tienen cursos de Demografía en Costa Rica que se dan a través del Depto. de Ciencias del Hombre, algunos en la Facultad de Ciencias Económicas y otros en la Facultad de Medicina; han estado asesorando a todo el área en el censo

que tiene que realizarse el año entrante. Señala que es miembro del Consejo Directivo de CELADE en representación del Gobierno de Costa Rica desde hace cuatro años y cuando se firmó el convenio con la Universidad, ésta había aceptado dar espacio físico a ese Organismo lo cual ha cumplido pero éste ha crecido más rápidamente de lo previsto, por lo tanto, en la última sesión del Consejo Directivo que se celebró en junio pasado, planteó una moción para que CELADE fijara una suma para alquiler, porque como los presentes saben, las Naciones Unidas no pueden contribuir pero sí fijar una suma por alquileres, destinándose noventa mil dólares para pagar a la Universidad de Costa Rica a cambio de que ésta buscara financiamiento, en base a ese pago, para un edificio que aloje a Celade, el cual será propiedad de la Universidad después de cinco años o en el momento en que ese organismo se vaya. Manifiesta que para formalizar el asunto, la Universidad de Costa Rica debe manifestar que está de acuerdo en que se renueve el contrato otros cinco años, en el entendido de que la Universidad dará alojamiento a CELADE en un edificio propio para el cual, según acuerdo del Consejo Directivo de CELADE, se recibirá la donación de noventa mil dólares, en mensualidades y durante cinco años, para pagar el costo de la construcción; por lo tanto, ese Organismo puede continuar en Medicina hasta tanto el edificio se termine. Señala que como ha estado tan cerca de ellos, ha podido observar la seriedad con que han trabajado y la importancia que ha tenido para el país, por lo tanto, recomienda que se renueve el contrato.

Oída la solicitud del Rector y la explicación adicional del señor Decano de la Facultad de Medicina, se acuerda: Manifiestar la honda complacencia de la Universidad de Costa Rica por la relación que ha existido durante cinco años con CELADE - Centro Latinoamericano de Demografía; su voluntad de seguirle ofreciendo alojamiento material dentro de las circunstancias, y su interés en que siga manteniéndose la relación Universidad - CELADE. Para estos efectos se autoriza a la Rectoría para celebrar conversaciones con el fin de que se prorrogue el convenio autorizado por el Consejo Universitario en sesión #1560, artículo 10, del 27 de febrero de 1967.

Comunicar: CELADE, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 04.

Se entra a conocer el acta #10 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, celebrada el 23 de agosto de 1972.

El Dr. Chester Zelaya se refiere al artículo 3, del cual entiende que el estudiante Martínez Rocha realizó un semestre de estudios en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y luego se vino a la Universidad de Costa Rica a continuar, pidiendo equiparación de estudios pero en vista de que había hecho sólo un semestre no se le reconoció nada y después de haber pasado casi un semestre en el cual sus estudios los realizó con bastante éxito (con nota de 10 en todas las asignaturas) se le comunica que está anulada la matrícula. Según le han informado los tres profesores en las cátedras comunes hicieron una gestión para que se reconsiderara lo resuelto por el Depto. de Registro. Solicita, si el Consejo Universitario lo considera conveniente, se nombre una comisión para estudiar este asunto más concretamente a la altura de este Consejo y que presente un informe para tomar una resolución.

El señor Secretario General señala que este asunto llegó a la Comisión de Admisión donde no tenía que llegar porque lo que ocurrió fue que el Depto. de Registro anuló la matrícula con base en que la Facultad de Ciencias y Letras no reconoció como válidas las materias semestrales que el estudiante había ganado en Nicaragua, en razón de que nuestros Estudios Generales son anuales y realmente había ganado sólo la mitad de los estudios; por lo tanto, con base en ese razonamiento y en el dictamen de Ciencias y Letras, Registro anuló la matrícula. Apunta que el estudiante no tenía que dirigirse a la Comisión de Admisión que no es superior al Registro en ese sentido; se le indicó entonces que la apelación estaba erróneamente dirigida y se le transcribió el Art. 111 para que supiera que es el Consejo el organismo a que puede apelar. Esa es la razón por la que vino a la Comisión Especial del Consejo Universitario (ya como Consejo); ésta tuvo que confirmar la resolución del Registro porque evidentemente no existe razón valedera alguna para revocar, ya que la base del Depto. de Registro para anular la matrícula, fue precisamente el dictamen de Ciencias y Letras y, cómo podrían superar eso el Registro y el Consejo?² Lo más que podría hacer el Consejo es pedirle a los profesores que dieron el dictamen que lo revisen y presenten un nuevo dictamen; sin

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

embargo, no sabe hasta que punto podría hacerse eso porque sería poner en entredicho el carácter técnico del mismo.

Al Dr. Chester Zelaya le extraña que en el dictamen se diga (no sabe si es solamente en este caso concreto) que cursos semestrales no pueden ser equiparados con anuales porque aquí se rigen por el sistema de créditos y ha habido infinidad de casos en que aunque hayan cursado un semestre, con el número de créditos necesarios se les reconoce por el curso anual de la materia. En este asunto lo que le interesa es que impere la justicia y sugiere que salga una instancia del Consejo Universitario para que el Depto. de Estudios Generales revise el caso.

El Lic. Caamaño dice que como miembro de la Comisión desea ampliar un poco más el asunto. Recuerda que se ha insistido mucho aquí en la Universidad de la bondad que tendría, por muchos motivos, el hecho de que los Estudios Generales se semestralizaran; sin embargo, esto no se ha logrado y continúan como materia anual. Señala que en Nicaragua lo tienen semestral, hay Castellano 1 y Castellano 2 por ejemplo, igual en las otras materias y el estudiante Martínez Rocha trae ganado el primer semestre de las tres materias generales, si la Facultad de Ciencias y Letras tuviera el sistema semestral nada habría ocurrido ya que al hacer su primer semestre en Nicaragua podía perfectamente hacer el segundo en Costa Rica sin problema alguno. Sin embargo, en Ciencias y Letras, por razones que respeta pero no comparte, han mantenido cerrado ese bloque anual, ésa es la razón por la que el Depto. de Registro ha tenido que actuar en la forma que lo ha hecho.

El señor Decano de Ciencias y Letras considera que es difícil que se pongan a juzgar aquí si se puede equiparar o no un semestre con un año ya que ninguno ha visto el expediente del estudiante, de tal manera que considera que lo lógico sería que se enviara al Depto. de Estudios Generales para poderlo estudiar; por otro lado, repite que no es el primer caso en que se equipara un semestre con un año de estudios aquí, ni con Nicaragua ni con ninguno de los otros países. En cuanto al hecho de que se abra un precedente, no ve cuál, porque en estos momentos tal y como está el acuerdo de la Comisión de Admisiones (si no se ha variado) es que antes bastaba hacer una materia para venirse a la Universidad de Costa Rica y ahora es un semestre. Repite que lo que cabe es devolver el caso a Ciencias y Letras, con lo cual no cree que se esté sentando ningún precedente malo alguno y

que se deje en suspenso entonces el Artículo Tercero del acta #10 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

El Dr. Sherman Thomás manifiesta que en primer lugar el estudiante es bueno y en segundo lugar, la Universidad de Costa Rica acepta estudiantes, los hace hacer exámenes y obtener resultados satisfactorios, luego le comunica que la matrícula está anulada, lo cual considera no tiene sentido. Señala que hace algún tiempo envió una carta al Director del Depto. de Registro sugiriéndole que ese Departamento pusiera un plazo de rechazo mucho más cerca de la iniciación del curso para que no ocurran casos como los que ya ha mencionado aquí, de estudiantes que ya están en el segundo semestre y se les informa entonces que tienen su matrícula anulada; la respuesta de esa carta la envió a la Comisión encargada de estudiar esos asuntos para que fuera tomada en cuenta a la hora de presentar su informe.

El Ing. Walter Sagot cree que el problema fundamental está en que la Escuela de Ciencias y Letras no tiene semestralización y a pesar de la insistencia que han tenido sobre el particular no ha sido posible lograrlo. Opina como don Ismael Antonio de que el precedente sería muy grave. En los tratados vigentes, cree que no hay en estos momentos ninguno vigente con Nicaragua, nunca el Gobierno de ese país ha querido firmar el documento de 1964 que no habla de reconocimiento de estudios sino de reconocimiento de títulos profesionales de diferentes Universidades. Está de acuerdo en que es doloroso que un estudiante brillante se le anule la matrícula, el que se le avise en mayo no es culpa del Depto. de Registro ya que éste consulta las diferentes unidades académicas y éstas muchas veces tardan meses para dar una respuesta, de manera que no se puede juzgar a ese Departamento en este caso, ya que se ajustó precisamente a la recomendación de la unidad académica que ahora está apelando. Cree que se debe mantener la resolución de la Comisión Especial.

El señor Rector llama la atención en el sentido de que no se entre a discutir el tema de la semestralización.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez comparte la opinión del Ing. Sagot y quiere decir que tal vez una manera de resolver estos asuntos para el futuro es por medio de una Comisión de Credenciales a nivel de Registro; se obliga a todos los Departamentos a enviar sus programas de estudio a Registro y de esta manera una Comisión puede

rápidamente, sin necesidad de enviarlos a los Departamentos, hacer un reconocimiento de estudios.

Al Lic. José Manuel Salazar Navarrete le parece que de lo que se ha expuesto hay fundamento para preguntar lo siguiente: aún con los procedimientos actuales de la Universidad, no constituye este un caso de error de la Universidad de Costa Rica?³ Una comunicación sumamente tardía de anulación de una matrícula por una circunstancia que pudo haber sido vista en el momento en que se presentaron los papeles, como por ejemplo, de que no tenía un año de estudios sino seis meses. Se pregunta cómo se podría resolver el caso sin variar las normas a cuenta de que es un excelente estudiante y que se está en setiembre resolviendo una posible anulación de matrícula; le parece es una medida sumamente dura si se asume que es la Universidad la que ha fallado.

El señor Secretario General aclara que la comunicación del Departamento de Registro fue en mayo, o sea, dos meses después de haberse matriculado, si el asunto se ha demorado ha sido porque, como señaló anteriormente, se envió erróneamente a la Comisión de Admisiones luego ésta la devolvió para que la pusieran en conocimiento de la Comisión Especial, ésta dictaminó y ahora está viniendo aquí en apelación. En cuanto a las demoras del Departamento de Registro, no es culpa de ese Departamento menos en el caso de reconocimiento de estudios que duran mucho en las Facultades y en ciertos casos van a varias de ellas. Cree que se podría pensar en alguna comisión central a nivel de Registro especializada en reconocimientos, lo cual no es fácil porque debe intervenir el criterio técnico de diversas unidades. No cree que la solución sea que este caso vuelva al mismo grupo de dictaminadores que sostendrán su tesis que es totalmente reglamentaria, podría ser a una Comisión del Consejo que haga la revisión para no tener que dictar una resolución fríamente de acuerdo con la norma puramente estatutaria; sí cree debe hacerse con gran cuidado para conciliar tanto la justicia como el orden reglamentario que hay en la Universidad que es por lo demás de carácter general y debe aplicarse a todos con el mismo alcance y el mismo espíritu.

Se somete a votación la moción en el sentido de que se deje en suspenso el Art. 3 del acta #10 de la Comisión Especial y que la apelación vaya a estudio de una Comisión del Consejo Universitario.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

De acuerdo con el resultado de la votación se aprueba la moción. Asimismo, se integra la Comisión con los señores: Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz y Sr. Gabriel Zamora.

VOTAN SI: Ing. A. Sáenz M., Lic. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Lic. J. Ugalde, Lic. O. Ramírez, Sr. Gabriel Zamora, Sr. J. M. Agüero, Dr. R. Gutiérrez, Dr. O. Vargas M., y Dr. H. Bolaños. Total: 12 votos.

VOTAN NO: Lic. Eduardo Ortiz, Ing. W. Sagot, Lic. I. A. Vargas y el señor Rector. Total: 4 votos.

Com: Comisión nombrada, Sr. Martínez Rocha, Reg.

ARTÍCULO 05.

Se altera el orden del día y se entra a conocer el punto #6 de la Agenda, a solicitud del Lic. José Ml. Salazar.

El señor Rector da lectura a una nota de la Comisión que estudia la participación de Profesores en Investigaciones que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En esta fecha se reunió la Comisión de la Participación de Profesores en Investigaciones, nombrada por acuerdo del Consejo Universitario y la cual acordó lo siguiente:

a) Solicitar a usted que pida al Consejo Universitario autorización para que se pueda pagar a Profesores de la Escuela de Ciencias Económicas, su participación en investigaciones, en los casos en que el límite del 30 por ciento de retribución adicional de que habla el reglamento del CUNI (Comisión Universitaria de Investigaciones) ha impedido cubrir esos pagos.

b) Que la OPLAU obtenga de cada Facultad un informe sobre los programas de investigación y de servicios que se están llevando a cabo con fondos externos, nacionales o extranjeros; la lista de los profesores y asesores, de tiempo completo o parcial, relacionados con esos proyectos; y que rinda un informe sobre sueldos y presupuesto de cada proyecto.

La Comisión acordó manifestar que requiere esta información en un plazo de quince días”.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas recuerda que esta Comisión es la que estudia la participación de profesores en investigaciones, en circunstancias que reciban remuneración adicional al sueldo corriente. Señala que la Comisión encontró que el asunto era mucho más complejo de lo que se creyó al principio ya que hay “grants” directos sobre los que la Comisión no tiene conocimiento porque no existe relación oficial con la Universidad; también hay convenios de Organismos Internacionales con Escuelas que sí están oficializadas; hay casos típicos del área de salud y otros muy especiales como en la Facultad de Derecho. Hace notar que el caso de la Escuela de Ciencias Económicas es que no tiene financiación alguna del exterior sino que son proyectos con instituciones nacionales y como se derogó también el 30%, esperando el trabajo de esta Comisión, se han ido acumulando los pagos a esos funcionarios que en todo caso sobrepasaron el 30% lo cual motivó que el Consejo Directivo de la Facultad presentara el asunto al señor Rector para que lo trajera al Consejo Universitario. Ruega se apruebe el punto a) con el objeto de que la Comisión pueda disponer de más tiempo y de más información con respecto a toda la complejidad de casos que hay, o sea, que se paguen los sueldos detenidos sólo en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas que es la única Facultad que como dijo antes, no tiene financiaciiones exteriores, ya que con esa detención se está perjudicando a profesores que trabajan con gran entusiasmo.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que en una reunión de la Comisión conversaron sobre la necesidad de revisar ese porcentaje y cree que convendría pensar de una vez en esa revisión o en observar el reglamento que existe. Le preocupa que se apruebe ahora un sueldo con un porcentaje que luego resulte negado por el reglamento que se pretende hacer; por lo tanto, cree que se podría aprobar el asunto haciendo la observación de que tal aprobación es sin perjuicio de la regulación del nuevo régimen que se imponga.

El señor Rector señala que la proposición del Lic. Salazar Navarrate es que, sin perjuicio del informe que en definitiva dé la Comisión que nombró el Consejo Universitario para que propusiera una reglamentación sobre la participación de profesores en investigaciones, se le dé pase a los sueldos que están detenidos sólo en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, siempre que no exceda del 60%.

Al Lic. Carlos Caamaño le parece que sería más prudente fijar un porcentaje más bajo porque es posible que la Comisión tenga muchas reservas para fijar un 60% en vista de que el sueldo de un profesor asociado es de tres mil quinientos y va para tres mil ochocientos, el 60% de esa suma sería como dos mil colones; por lo tanto, considera difícil que la comisión lo proponga o que el Consejo lo acepte. Cree que si desde ahora el Consejo fije el 60% sin estudio previo pueden presentarse problemas en el futuro; le parece que lo lógico sería pagar ahora el 30% que es lo que dice el reglamento que estaba vigente y, cuando salga el estudio del Consejo, se les remunere en la parte que quede pendiente.

El Lic. José Ml. Salazar recuerda que ya hace un mes el 30% constituyó problema para ellos ya que la retribución de la Universidad es muy baja en comparación con lo que se paga fuera de ella, siendo este un motivo por el cual es difícil arraigar gente muy valiosa a la Institución y considera que las cifras que se han mencionado aunque parecen altas, no lo tanto en comparación con las sumas que se pagan a extranjeros que participan en investigaciones.

El señor Rector manifiesta que votará favorablemente la proposición de don José Manuel. En el caso de Ciencias Económicas, se trata de profesores de tiempo completo corrientes; es decir, que aun cuando hay problemas de mercado para poder contratarlos, no han tenido ningún reajuste especial. En otras unidades académicas el asunto se ha resuelto a través de la categoría de profesor extraordinario. En Ciencias Económicas, el procedimiento señalado por el Decano podría ser una buena solución.

El Lic. Oscar Ramírez cree que si ahora se aprueba el 60% así se quedará ya que a la Comisión se le da una pauta y no podría salirse de ahí, ese sería el porcentaje que tendría que recomendar y le preocupa. Entiende el problema que tiene la Facultad de Ciencias Económicas pero le parece que la propuesta del Lic.

Caamaño subsana el problema y si no se resuelve en esos términos, constituirá un estímulo para que la Comisión se reúna y traiga pronto el informe.

El señor Rector somete a votación la proposición del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

De acuerdo con el resultado de la votación se aprueba la propuesta.

VOTAN SI: Ing. A. Sáenz Maroto, Lic. J. L. Marín, Lic. J. M. Salazar, Dr. Sherman Thomas, Lic. E. Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Sr. Gabriel Zamora, Ing. J. M. Agüero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. W. Sagot, Dr. Oscar Vargas, Dr. Hernán Bolaños, Lic. I. A. Vargas y el señor Rector. Total: 16 votos.

VOTAN NO: Lic. Oscar Ramírez

Se abstiene el Dr. Chester Zelaya.

Com: Comisión, Ciencias Económicas, DAF, Auditoría, Pers.,
Oficina de Planificación.

ARTÍCULO 06.

Se entra a conocer el punto 4 de la Agenda, que se refiere a la revisión presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre acuerdos tomados en relación con las becas para profesores de la Escuela de Arquitectura.

El señor Rector recuerda que el Ing. Sagot pide revisión sobre las siguientes mociones que fueron rechazadas en la última sesión del Consejo Universitario y que son las siguientes:

1. Se desecha la moción del Dr. Chester Zelaya en el sentido de enviar dos becados a Inglaterra y para un tercero formular un plan de visitas y observación

de sistemas de enseñanza, etc., en Universidades de Brasil, México u otros países.

2. Se desecha la moción del Ing. Walter Sagot en el sentido de enviar tres candidatos a Inglaterra y procurar que el Gobierno Inglés los coloque en diferentes centros de arquitectura de ese país.
3. Se desecha la moción del Dr. Chester Zelaya en el sentido de enviar a los tres candidatos a diferentes países, aplicando a todos el plan que inicialmente propuso para uno.
4. Se desecha la moción del Ing. Walter Sagot en el sentido de que se envíe una persona a Inglaterra, otra a un país diferente con beca de por lo menos un año y otra a una visita corta como lo sugirió el Dr. Zelaya.
5. El Lic. José Ml. Salazar presenta moción en el sentido que, desechadas las otras posibilidades, la Universidad destine los fondos necesarios para mantener estas becas a otros países que no sea Inglaterra, para que estudien un año formación en Arquitectura. La votación de esta moción queda pendiente para la sesión del próximo lunes.

Al Lic. José Ml. Salazar le parece que ya este asunto se ha discutido bastante y por lo tanto opina que el panorama está bastante claro, por lo tanto, presenta una moción de orden para que se dicte un procedimiento que evite la discusión de fondo.

El señor Rector en atención a la moción de orden presentada por el Lic. Salazar Navarrete sugiere que don Walter justifique la revisión y luego se proceda a votar.

El Ing. Walter Sagot señala que de acuerdo con lo que decidió el Consejo en la última sesión, no se permite que ningún candidato vaya a Inglaterra y una decisión de esa magnitud implica que se debe rechazar en el futuro cualquier solicitud para enviar a estudiantes a ese país. Opina que si no ha existido ningún problema para que profesores de Educación ni otros profesionales hagan cursos de post grado en Inglaterra, no ve la razón del por qué solamente a los Arquitectos se les impida ir; cree que esto puede inclusive crear una gran dificultad con la Embajada de ese país que en una forma muy desprendida y con grandes deseos de colaborar con la

Universidad de Costa Rica ha dispuesto fondos para pasajes y para el pago de parte de los costos de manutención de los becados. Por lo tanto, presenta moción de revisión en ese sentido apoyando la primera moción del Dr. Zelaya, de enviar dos becados a Inglaterra y para el tercero buscar un programa especial de visitas a diferentes Universidades, en un plan de entrenamiento diferente.

El señor Rector somete a votación la primera moción del Dr. Chester Zelaya, la cual fue desechada en la última sesión del Consejo Universitario, en el sentido de enviar dos becados a Inglaterra y para un tercero formular un plan de visitas de observación de sistemas de enseñanza, etc., en Universidades de Brasil, México u otros países.

VOTAN SI: Ing. A. Sáenz M., Dr. Chester Zelaya, Lic. Jesús Ugalde, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Ismael A. Vargas y el señor Rector. Total: 8 votos.

VOTAN NO: Lic. J. M. Salazar, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. J. L. Marín, Dr. O. Vargas, Sr. Gabriel Zamora e Ing. J. M. Agüero. Total: 6 votos.

De acuerdo con el resultado de la votación se aprueba la moción tal y como fue presentada.

Razonan el voto:

El Lic. Salazar Navarrete le parece que si se ponen las cosas como que no se quieren enviar becados a un país determinado suena ilógico, pero la verdad es que se han enviado sólo a ese país ocho personas de la misma Escuela. Por lo anterior y por los problemas que ha tenido la Escuela que nunca antes ha tenido la Universidad, es que conviene enviar a ver orientaciones en otros países.

El señor Gabriel Zamora desea quede claro por qué vota no. Le preocupa que no se defina la situación de la Escuela de Arquitectura y para no ser incongruente

con lo que dijo hace unas tres sesiones, le parece que primero se debe definir si se aprueba o no lo que quiere esa Escuela y ver después cómo y dónde se envía esa gente.

El Dr. Gutiérrez está de acuerdo pero le hubiese gustado poder discutir este asunto un poco más, porque la experiencia que ha vivido en los últimos días le ha hecho ver que han enfocado mal el problema de la Escuela de Arquitectura, posiblemente por falta de información y de que la solución a los problemas de todas las Escuelas está no en ir a ver simplemente programas de enseñanza y ver lo que se llama aquí orientaciones en otras universidades, sino en preparar a los profesores de cualquier facultad en hacer uso de los instrumentos que le permitan definir el curriculum o programa de una carrera de acuerdo con las necesidades de cada país. Señala que recogió mucha información en el Seminario de Educación Médica al que asistió de la que se desprende que la única Escuela que realmente está a la cabeza, que es pionera de lo que va a ser la educación universitaria a corto plazo, es la de Arquitectura, y que la mejor inversión que puede hacer es permitir que dos profesores vayan a estudiar cómo hacer un curriculum de arquitectura aquí en Costa Rica en lugar de enviar a dos profesionales a especializarse más en Arquitectura y continuar con la misma falla que ha tenido la educación superior; por lo tanto, opina que si se hubiera tenido más información más bien estarían agradecidos con el gobierno inglés por haber establecido este centro de preparación de docentes en esa disciplina.

Com: Ingeniería, Arquitectura, OPLAU.

ARTÍCULO 07.

Se continúa con el análisis del informe de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Arquitectura.

El señor Rector da lectura al punto 3 que dice:

“Con respecto a la aplicación práctica del método, la comisión considera necesario recomendar:

a) Que las discusiones de grupo se efectúen siempre bajo la supervisión de profesores calificados para el manejo de los temas propuestos (antropólogos, arquitectos, sociólogos, economistas, psicólogos, etc.)

b) El necesario empleo de otros métodos de aprendizaje paralelamente al método de enseñanza en grupo (conferencias magistrales, investigaciones bibliográficas, cursos formales, etc.).

c) Que la evaluación sea oportuna y se utilice como un instrumento que ayude efectivamente al estudiante en su evolución dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Que el peso porcentual de la autoevaluación por los estudiantes, dentro de la evaluación total, sea claramente definido por el Consejo de Profesores, y dado a conocer a los estudiantes desde el inicio del curso.

e) Que el método de investigación aplicado en la Escuela no debe ser exclusivo y que en especial debe coexistir con el acceso a los grandes esquemas científicos y tecnológicos existentes.

f) Como imprescindible que la Escuela mantenga una clara y completa información, dentro y fuera de ella, con respecto a los propósitos de los programas de trabajo y del sistema de enseñanza en general”.

Se somete a discusión el inciso a).

El Lic. Eduardo Ortiz señala que debería decir no sólo “supervisión”, sino eventualmente “dirección” porque puede muy bien ser que se requieran materias en las que haya que integrar al cuerpo de profesores de Escuela otros profesores especialistas que no solamente supervisen sino que dirijan.

Al Lic. José Ml. Salazar le parece que de este punto 3 en adelante corresponde, como la misma Comisión lo apunta, a “aplicación práctica del método” y se pregunta si esos detalles como por ejemplo de cómo se deben dirigir los grupos de terapia, corresponden al Consejo Universitario, que considera es un órgano para definición de políticas generales, que estaría haciendo las veces de una Facultad, además de

que este tipo de cosas no vienen nunca al Consejo. Cree que tal vez se podría encausar diferente una vez tomada una definición general.

El señor Secretario General manifiesta que la Comisión no dice en su informe quién deba llevar a la práctica estas recomendaciones; las formuló dentro de un plan más o menos ordenado que refleja las conclusiones a que se llega después de cada tema tratado, algunos son desde luego más directamente del Consejo, otros menos pero, como disposiciones generales sí podrían ser aprobadas por el Consejo y que la implementación venga por los canales correspondientes. Señala que cuando se trató lo de la discusión en grupo se concluye diciendo lo siguiente: "...No obstante consideramos que las discusiones deben estar más vigiladas y en algunos casos dirigidas por los profesores...". Ahí se dijo que algunos temas debían ser dirigidos por especialistas pero la palabra "supervisión" es muy amplia, implica no solamente vigilar sino dirigir, no sólo en el sentido de estar con los grupos sino dirigir los profesores. Esa es la razón por la que se quedaron con la palabra "supervisión" que se consideró comprensiva e involucra todo lo demás. Le parece oportuno tomar en cuenta lo que don José Ml. propone, el único problema sería establecer cuáles cosas se quedan en el Consejo y cuáles deben ir a otros canales, cree que sería preferible aprobar todas las recomendaciones y que después la Rectoría sepa a que unidades académicas encomendar su aplicación.

Al señor Decano de la Facultad de Educación le parece que don José Manuel tiene razón, hay algunas recomendaciones que son netamente de orden académico y están bajo la decisión del profesor; cree por lo tanto, que es interferir con la libertad de cátedra. En primer lugar, que las discusiones en grupo deban ser realizadas bajo la supervisión de un profesor, es muy relativo, hay discusiones de grupo que no necesitan la presencia de un profesor y eso quien lo determina es él mismo o la Escuela. Sobre lo de "Empleos de diferentes métodos de aprendizaje", considera que también está bajo la línea de acción de la Escuela determinarlo. En cuanto a la evaluación, no cree que el Consejo pueda opinar si es oportuna porque quien enseña es el que evalúa y ese es un principio que no se puede discutir a este nivel; decir que la evaluación es oportuna y que se utiliza como instrumento de ayuda al estudiante es hablar sin conocimiento de causa de lo que es una evaluación realmente desarrollada a nivel de aprendizaje. Está de acuerdo con el Lic. Salazar Navarrete en que se prescindiera de la discusión de estos aspectos por considerarlos del ámbito de

la Escuela, quizás los dos últimos incisos e) y f) son los que ameriten discutirse aquí en el Consejo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que es muy difícil hacer consideraciones parciales de algo que es integral, es difícil estar de acuerdo con algunos puntos abstrayéndose del proceso de enseñanza que en este momento tiene la Escuela de Arquitectura; por lo tanto, sugiere traer nuevamente una idea de don Walter en el sentido de nombrar una comisión asesora, multidisciplinaria, para que les facilite y les dé el apoyo necesario en la búsqueda de diferentes especialistas en el campo respectivo y puedan ser utilizados dentro del programa, en esa forma se establece el puente entre las Facultades y la Escuela.

El Lic. Eduardo Ortiz cree que las recomendaciones que se dan en este capítulo tocan temas que son de importancia y que sí son de competencia de este Consejo porque tratan de la posibilidad de establecer en la Escuela otros sistemas de enseñanza y lógico es que se dicten normas aquí para que otras concepciones de la enseñanza sean posibles ahí. Como lo ha dicho en otras ocasiones, lo que le preocupa en estos momentos de la Escuela de Arquitectura es la libertad de cátedra y en ese sentido opina que es necesario que el Consejo dicte ciertas bases que la hagan posible, un ambiente de respeto y tolerancia para los que enfocan la enseñanza en forma directa. Se refiere a las palabras de don Jesús que invocó expresamente esa libertad de cátedra en un sentido exactamente opuesto a como lo hará él, el Lic. Ugalde cree que decidir algo sobre estos puntos es intervenir en esa libertad de cátedra, personalmente no lo cree así por la razón de que estas recomendaciones, bien redactadas, pertenecen a la competencia del Consejo y forman parte de las políticas generales de la Universidad en materia de educación y pueden formularse para la Escuela de Arquitectura sin que implique en absoluto violación de la libertad de cátedra. Opina que el inciso a) quedaría mejor redactado así: “que los procesos de educación se efectuarán siempre con la asesoría de personas calificadas en los temas que se tocan”, esto debido a la experiencia tenida en la que la Escuela de Arquitectura ha tenido tres profesores para cuatrocientos estudiantes y los primeros han tenido que meterse en campos que no son su especialidad. Sugiere, por lo tanto, que a este inciso se le debe dar una redacción más amplia y no particularizando en “discusiones de grupo” que es uno de los métodos que se aplican en la Escuela. En cuanto al inciso b), no ve por qué no se deba aprobar aquí, es cierto que en los programas que presenta hay gran cantidad

de métodos pero todos más o menos con la misma orientación. Sobre el inciso c) cree que el Consejo o la Escuela de Arquitectura podrían dictar un reglamento de evaluación ya que la recomendación está tratando de lograr la seguridad jurídica del estudiante y objetividad en la evaluación, de esta manera el estudiante sabrá de antemano cómo lo van a evaluar pues este inciso alude a un problema concreto que se presentó y que el Consejo tiene que regular con el objeto de guiar a la Escuela, imponiéndole un sistema de evaluación reglamentado y objetivo. Sostiene que los puntos que ha tocado aquí la Comisión son muy importantes, obedecen a problemas planteados por el funcionamiento de la Escuela y vale la pena que, por su orden y dándole la redacción que se quiera se aboque a la discusión para ver a qué conclusiones se llega.

Al señor Rector le parece que se puede ir revisando cada uno de los incisos y si se considera que corresponde al Consejo verlo se ve o se modifica si es del caso, si se considera que no es tarea del Consejo se desecha y seguir así adelante. Con respecto a la preocupación de don Eduardo sobre los aspectos de la libertad de cátedra, señala que el punto 4 habla explícitamente sobre ese punto.

El Dr. Gutiérrez opina que discusiones como ésta van a seguir presentándose a lo largo de todo el documento porque le parece que hay diferentes puntos de vista sobre el mismo problema. Cree que el problema está en el uso de un método pedagógico o enseñanza activa que no puede usarse así a menos que se fijen los objetivos. Señala que de su reciente viaje trajo un modelo de lo que significa la enseñanza “autoenseñanza”, es un método típico para ciertos objetivos que no pueden naturalmente generalizarse para una Facultad. Opina que lo que dice el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Yale aporta mucho a lo que se está discutiendo, aplicado a la Facultad de Medicina, dice: “Esto es algo completamente nuevo inexistente hasta ahora (se refiere aquí a los métodos de enseñanza que se usan en Arquitectura) estamos comenzando a escuchar las exigencias de los pacientes (de los usuarios en el caso de Arquitectura) y de los estudiantes. Reconocemos que el estudiante debe ser educado por derecho propio por profesores dedicados a las actividades que a ellos (los estudiantes) les interesa, hemos llegado hasta el punto de admitir que el estudiante no tenga la obligación de seguir completamente el modelo de su maestro”. Continúa el Dr. Gutiérrez e indica que en esto no se está quitando la libertad, al contrario, aquí se fomenta esa libertad porque por primera vez se cuestiona lo que dice un profesor pero en el amplio

sentido de libertad de no creer que es una “vaca sagrada” y que no tienen la obligación de memorizar y presentar con examen lo que esa “vaca sagrada” dice, sino que el estudiante por medio de los métodos y los objetivos aprende a razonar, claro que para esto el profesor debe de tener una preparación mucho mayor que la que tienen ahora. Continúa leyendo, “...el modelo de su maestro sino que pueda optar por elaborar otros modelos superiores a los existentes. Estos son pensamientos nuevos y radicales para una escena revolucionaria, pienso que estamos en presencia de cambios de curriculum y que lo hecho hasta ahora ha sido muy poco, aquí en Yale nos enorgullecemos de haber iniciado una nueva etapa en materia educativa al igual que la mayoría de las escuelas médicas de los Estados Unidos y de otras partes del mundo; sin embargo, todo eso es apenas un principio porque con toda seguridad habrá cambios trascendentales en el futuro, estos cambios harán énfasis en el proceso educativo mismo y sobre los procesos científicos de la práctica médica. Veo en el futuro la necesidad creciente de enfrentarnos a nuevas técnicas pedagógicas que hasta ahora no habían merecido mayor atención por parte de la profesión médica...”. Manifiesta que en ese Seminario Médico oyó casi la misma discusión de hoy pero entre cuatrocientos Decanos ya que están enfrentados a un proceso que es arrollador en este momento. Opina que es muy importante lo que la Comisión ha hecho en este capítulo en especial, pero si todo esto tiene que ver como ha dicho el Lic. Ugalde, con cosas muy particulares a un momento preciso en una determinada circunstancia para la enseñanza de un conocimiento y considera que todo esto puede resumirse si se les pone una comisión asesora multidisciplinaria para que estudie esos problemas.

El Dr. Chester Zelaya presenta una moción de orden para que se vote punto por punto la recomendación #3.

El señor Secretario General señala que la Comisión estudió muchos aspectos que se redujeron a unidades tal y como viene el informe; por lo tanto, si se ve cada recomendación aisladamente puede no entenderse o tomarse como casos de valor elemental, pero si se ve en conjunto no hay duda de que las recomendaciones son las conclusiones del informe. Hace notar que algunas de esas recomendaciones surgieron por las observaciones directas y por las quejas, réplicas y contra réplicas que hubo en todo este proceso de investigación y evaluación; asistieron a varias discusiones de grupo y se dieron cuenta que los profesores actuales hacían un gran esfuerzo por tratar estos temas que se apuntan en el inciso a) ya que un arquitecto

no tiene profundidad en ellos, lo cual les hizo comprender que cuando se trataron ciertos temas que no eran propiamente de Arquitectura o en los que los profesores no tuvieran profundidad o conocimiento, se acudiera a la intervención de especialistas, si fuera necesario, ésa es la razón de que la redacción venga tan concreta y no cree que pueda generalizarse ni desligarse de este enfoque que le da la Comisión.

El Lic. Eduardo Ortiz sabe que estas recomendaciones tienen un origen perfectamente comprobado y explicable en observación de lo que está pasando en Arquitectura, sin embargo, eso no debe perjudicar la formulación de la recomendación que en su concepto debería ser un poco más general y cree que es competencia del Consejo el generalizar una recomendación de ese tipo, decir las cosas de una manera más directa cambiando brevemente la redacción así: “cuando el tema principal del proceso educativo pertenezca a otra disciplina que se busque asesores para que asista y si es necesario dirija ese proceso”. Opina que decir en general esto, es una norma perfectamente universitaria al alcance del Consejo.

El Lic. Jesús Ugalde considera difícil poder determinar cuando un método es conocido perfectamente por el profesor o cuando el método que se aplica está dentro del contexto que ha sido observado. Ha visto por muchos años profesores que enseñan ciencias y considera que con dos o tres veces que se observen es imposible determinar que es lo que está sucediendo en la lección y que se necesitan muchas horas para poder determinar la finalidad del método, porque básicamente hay tres aspectos a considerar: cuál es el objetivo perseguido en esa discusión?⁴, cuál es el método, sistema o la técnica que se está aplicando?⁵ y, cuál es la forma en que los estudiantes deben participar según esa técnica?⁶ Por eso cuando se recomienda que las discusiones en grupos deben efectuarse bajo la supervisión del profesor no puede estar de acuerdo, porque muchas veces esas discusiones no ameritan la presencia del profesor; luego lo de supervisión de profesores es criticable y, por otro lado, no se puede determinar la utilidad de un método sin conocer cuál es el objetivo que se persigue. Se está discutiendo un aspecto netamente técnico que sigue pensando cae dentro del área de acción del profesorado. Recuerda que su primera intervención en la sesión pasada fue para decir que cuando se analizaran estos aspectos de Arquitectura pensarán que estaban ante un plan integral y con un

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

6 Ídem.

punto de vista diferente a lo que el alumno debe ser. Se ha mencionado que en ciertas discusiones de grupos de la Escuela no había orientación, probablemente no era necesaria en ese momento, tal vez se pretendía hacer que el estudiante participara y la única manera de hacerlo es quitando el profesor, pues no necesitan guías para desarrollar técnicas de conversación, de preguntar, etc., eso se da mucho en el estudiante costarricense, no sabe participar en un grupo a menos que se vea en libertad para hacerlo y si ése era el objetivo no hacía falta que estuviera el profesor; ahora, si el objetivo era discutir un tema específico como Ecología, Antropología etc., entonces si era necesaria su presencia. Le parece que la última redacción que dio el Lic. Ortiz al inciso a) es un poco mejor y tal vez se podría lograr una posición intermedia entre un sistema de educación distinto que se está implantando en la Escuela de Arquitectura y la manera tradicional de ver los problemas de métodos, enseñanza, etc.

El Lic. Ismael A. Vargas señala que el inciso a) dice: "...siempre bajo la supervisión .." no dice bajo la presencia física del profesor sino "supervisión" en un sentido más amplio de vigilancia que puede ser en forma previa o en forma constante, pero no necesariamente con la presencia física; la Comisión creyó que ésta era la manera más flexible de no imponer la presencia de especialistas en todos los grupos sino que estos asesoraran los profesores cuando se fuera a tratar temas que no eran directamente de Arquitectura.

El señor Decano de la Facultad de Educación manifiesta que dentro del concepto tradicional, supervisión quiere decir que el profesor esté presente porque es el que supervisa, es muy difícil desligar de la mente de una persona el hecho de decirle que "siempre bajo la supervisión del profesor" quiere decir que el profesor no va a estar presente. Comprende lo que es supervisor pero si se quiere mejorar prefiere las palabras que acaba de decir don Ismael Antonio, asesoría, porque ésta no implica la presencia de la persona.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que los mismos profesores de la Escuela de Arquitectura estuvieron de acuerdo en que se nombrara una comisión que los asesorara porque estaban necesitados de la asistencia precisamente de unas personas expertas. Le parece buena la sugerencia de don Eduardo pero no práctica porque cuando se presenta un tema de esos y se llama a un profesor de un Departamento de la Universidad para que coopere sin encargo previo del Consejo

Universitario o del Departamento, simplemente dice no tiene tiempo. Cree que lo mejor sería nombrar una Comisión y que cada año se reestructure, para que coopere y asesore a la Escuela de Arquitectura y que los Departamentos a los cuales les correspondería nombrar sus Delegados ante esta Comisión encargue a estas personas ese tipo de colaboración. Sugiere se nombre una Comisión Asesora con expertos en Pedagogía, Ciencias Sociales, Economía, Psicología y Ciencias de la Salud, y las Escuelas o Departamentos nombrarían los delegados de esa Comisión que tendrían como función fundamental asesorar a la Escuela de Arquitectura en esos campos específicos e inclusive buscar colaboración dentro de sus propios departamentos en este tipo de disciplinas.

El Lic. Eduardo Ortiz considera que es más expedito que la Escuela de Arquitectura recurra al área y dentro del área a la Escuela que le pueda suministrar un asesor sin necesidad de que haya una Comisión permanente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez cree que se podría inclusive suprimir el párrafo porque la “asesoría” depende del contexto, quizás se podría decir: “en los casos en los que el método así lo amerite” porque está completamente de acuerdo en que si se va a tratar un tema de salud pública, por ejemplo, pues no lo puede hacer un arquitecto.

El Dr. Sherman Thomas se retira a las once horas y diez minutos.

Al Lic. Eduardo Ortiz le preocupa que si se le pone un agregado como el que sugiere el Dr. Gutiérrez lo que va a ocurrir es que se esté autorizando a la Escuela de Arquitectura a que nunca lo haga. Definitivamente cree que sea cual sea el método y sus exigencias hay un principio universitario que tiene que mantenerse y es que, el que habla de una cosa tiene que conocer del tema que trata, no importa el sistema que sea, la persona que hable de un tema principal que no es su disciplina tiene que recurrir a un especialista si no para que lo supla para que lo asesore. En su Escuela han llegado a la conclusión de que para dirigir un diálogo a un estudiante e incluso para bloquearlo se requiere a menudo estudiar más que para dar la lección.

Se somete a votación la proposición del Lic. Eduardo Ortiz para que se sustituya la redacción del inciso a), punto 3, por la siguiente: “cuando el tema principal, los objetivos y el método del proceso educativo sean de materias que pertenezcan a otras disciplinas, se contará con la asesoría o la dirección de un especialista que la Escuela solicitará a la unidad académica correspondiente.”

Se aprueba por unanimidad.

Se entra a conocer el inciso b) del punto # 3.

El señor Secretario General explica que algunas de estas recomendaciones surgieron a la altura de una experiencia todavía pequeña producida en la Escuela y enfrentada a todos esos problemas y vicisitudes que todos conocen; sin embargo, se vio claro el problema al haber solamente tres profesores en la Escuela y dos nombrados por horas para atenderlo todo, prácticamente habían prescindido de conferencias magistrales y de clase formal, de conferencias especializadas y de otras técnicas, porque presumiblemente no tenían capacidad física para atender todo y se estaba reduciendo la Escuela a prácticamente dos actividades: las giras y las discusiones en grupo. La Comisión recomendó, por si era el caso de que se quisiera tener como único o principal el empleo de ese tipo de actividad o técnica, que se empleen otros métodos o técnicas y fue precisamente a raíz del informe de la Comisión que la Escuela comenzó a abrirse hacia otras actividades.

Se aprueba el inciso b) con la siguiente modificación, en donde dice: “... otros métodos de aprendizaje paralelamente al método de enseñanza...” debe leerse: “...otros sistemas de enseñanza de aprendizaje paralelamente a los de enseñanza...”

Se entra a discutir el inciso c) del punto #3.

El Lic. Eduardo Ortiz sugiere se refundan los incisos c) y d) porque le parece, y así lo cree también el señor Decano de Educación, que tal como están pueden chocar eventualmente con lo que pueda ser una evaluación deseable de la actividad

académica de esa Escuela. Piensa que el objetivo de esto es darle a la Universidad y al estudiante una idea clara de como se evalúa en la Escuela e insiste en que, por muchos métodos de evaluación que haya, deben estar reglamentados, no es posible que se inventen en el momento de la evaluación y si aun eso es recomendable pedagógicamente pareciera no serlo en una Universidad, porque en la Universidad un estudiante tiene una situación legal, es el usuario del servicio y tiene derecho a la promoción y al aplazamiento y hay que hacerlo sobre bases ciertas, predicibles y anticipables por el estudiante, no es posible que a un muchacho se le aplique una evaluación en enero, otra en febrero y finalmente en agosto lo dejen con uno distinto al que le habían aplicado al principio del semestre. Considera que aunque haya quince o veinte sistemas de evaluación, éstos deben estar reglamentados, es por eso que sugiere se refundan esos dos incisos en uno que diga: que se proceda a reglamentar los sistemas de evaluación en esa Escuela.

Al señor Secretario General le parece que la forma que se sugiere obedece a un poco más de imperatividad y está bien, pero como miembro de la Comisión y no experto en Educación que no lo es, explica que esos dos incisos se separaron porque obedecen a dos razones diferentes. En cuanto a la falta de oportunidad en el uso de la evaluación como instrumento para ayudar al estudiante, ya se había apuntado en la página 11 donde dice:

“Entre otras cosas se apunta que los trabajos individuales del curso de Introducción no se evalúan, o bien que sus calificaciones no son dadas a conocer oportunamente, además de que se desanima a los estudiantes con expresiones duras o despectivas sobre la calidad de los trabajos presentados. De todo esto deducen algunas personas que la deserción que se ha producido no se debe a la dureza de los estudios sino a la desilusión causada por el sistema de trabajo y de evaluación”. “Asimismo, consideramos imprudente y contrario a una buena práctica de la docencia, el desanimar a los estudiantes que comienzan, con expresiones demasiado duras, máxime si no están fundamentadas en una indicación detallada de sus fallas”.

En cuanto a la falta de definición, continúa diciendo el señor Secretario General, del peso de la autoevaluación, el catálogo mismo de la Escuela establece en la página 41 que: “debe definirse el porcentaje que tiene entre la evaluación total, la autoevaluación”. Considera por lo tanto que, o se hace una reglamentación de todos

estos puntos o por lo menos este de la autoevaluación se define desde el principio del año para que el estudiante sepa a qué atenerse. Informa que la reglamentación de la evaluación se pidió que se pusiera dentro del reglamento de la Escuela y por eso no se ha presentado porque ésta no lo tiene todavía, lo que el Consejo hizo fue autorizar que el reglamento de la Facultad de Ingeniería se aplicara provisionalmente a la Escuela de Arquitectura. Cree que tomando en cuenta las ideas de los dos incisos pero sin desechar los aspectos concretos, debería hacerse una recomendación única.

Al Ing. Alberto Sáenz Maroto le parece que está muy bien puestas algunas de las observaciones de la Comisión y es porque se ha hecho más de lo deseable ya que se ha trabajado sobre una base casi inexistente porque no se puede evaluar a nadie cuando ni ellos mismos tienen conciencia reglamentaria de lo que están haciendo; no hay reglamento de la Escuela de Arquitectura, consecuentemente la Comisión ha hecho un esfuerzo extraordinario, imaginativo y poderoso para tratar de ubicar problemas que ni la misma Escuela ha reglamentado ni fijado política. Le parece que las observaciones que se hacen aquí contra el dictamen son en cierta forma un poco duras y reglamentistas cuando realmente, repite, se está trabajando sobre una base enteramente falsa. Opina que la política a seguir será como dice don Eduardo tratar de darle a esto un impulso pero no ponerle tantos escollos cuando ni siquiera la misma Escuela ha evaluado qué es lo que son y toda empresa nueva debe llevar su reglamento.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería opina que es conveniente que la Escuela de Arquitectura tenga su propio reglamento; actualmente está empleando el de la Facultad de Ingeniería porque está dentro de ella y sobre evaluación se encontró una dificultad cuando se quiso establecer un régimen de evaluación académica porque no lo entendían bien a la hora de aplicarlo, por lo tanto, cree que con base en el reglamento de Ingeniería deben sugerir las modificaciones al mismo para aplicarlo a la Escuela de Arquitectura, o sea, que el nuevo Reglamento de Arquitectura sea una modificación del de Ingeniería básicamente.

Por lo tanto, se acuerda refundir los incisos c) y d) en uno solo que diga: "Que se establezcan claras normas reglamentarias de evaluación que se darán a conocer

a los estudiantes desde el inicio del curso y que esas normas sean compatibles con los diferentes métodos de enseñanza que pudiera haber en la Escuela.⁷

Se entra a conocer los incisos e) y f) del Punto #3. Se aprueban tal y como los presentó la Comisión.

Comun: Reglamentos, Ingeniería, Arquitectura.

ARTÍCULO 08.

Se somete a discusión el nombramiento de un representante de la Universidad ante la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

Informa el señor Rector que el Dr. Álvaro Ortiz Ortiz, Presidente de la Comisión de Energía Atómica le envió una nota en la que explica el por qué es importante que se nombre al candidato que sugiere la Facultad de Medicina. Señala que la Facultad envió informes sobre dos candidatos, uno es el Dr. Vinicio Pérez y otro el Dr. Gilberto Mejía, además el Dr. Vargas M. presentó como candidata a la Dra. Lorna Yglesias.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez informa ampliamente sobre los dos candidatos que presenta la Facultad de Medicina.

El Dr. Oscar Vargas Méndez manifiesta que en vista de que el nombramiento de estos delegados es por dos años, deja para otra oportunidad la postulación de la Dra. Yglesias para un futuro nombramiento y tomando en cuenta también que el currículum vitae completo no ha llegado a tiempo además de que no se encuentra todavía en el país.

El señor Rector somete a votación secreta el nombramiento de un Delegado de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Energía Atómica, obteniéndose el siguiente resultado:

8 votos a favor del Dr. Vinicio Pérez.

1 voto a favor del Dr. Gilberto Mejía

⁷ No indica el cierre de las comillas.

2 votos en blanco

De acuerdo con el resultado de la votación, se nombra al Dr. Vinicio Pérez, Delegado de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

Com: Comisión, Facultad de Medicina, interesado.

ARTÍCULO 09.

El Dr. Chester Zelaya presenta moción para que las sesiones del Consejo Universitario se fijen a las ocho de la mañana y si a las ocho y quince minutos no hay quórum, se suspenda la sesión.

Se somete a votación la moción del Dr. Zelaya y se rechaza por mayoría de votos.

El Lic. Eduardo Ortiz presenta moción para que las sesiones del Consejo Universitario se fijen a las 8:15 a.m. y si a las 8:30 a.m. no hay quorum que se suspenda la sesión.

Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.

Com: Miembros del Consejo.

ARTÍCULO 10.

El Lic. José Ml. Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicita permiso para ausentarse de sus funciones universitarias del 6 al 11 de setiembre, con el objeto de asistir al Seminario sobre Operación de Corporaciones Multinacionales en América Latina.

Se concede permiso con goce de sueldo al Lic. Salazar Navarrete.

Com: DAF, Auditoría, Ciencias Económicas y Sociales, Personal.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos.

RECTOR⁸

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 99 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.